



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01662112-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Pago de honorarios de actividades docentes de Posgrado.

VISTO que por RESCD-2022-149-E-UBA-DCT_FFYB se autorizó hasta un máximo de seis mil pesos (\$6000) para el pago de honorarios por hora de clase dictada en las actividades docentes de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar el monto a abonar por hora de clase dictada en las actividades de posgrado para el transcurso de este año.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago de honorarios por hora de clase en actividades docentes de Posgrado de esta Facultad, hasta un máximo de diez mil pesos (\$10.000).

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la presente Resolución no regirá para los cursos dictados en el marco de Convenios establecidos con otras Instituciones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; cumplido, archívese.